



Declaración sobre el Trato de los Migrantes, Solicitantes de Asilo y Refugiados

Movidas siempre hacia el profundo amor al prójimo sin distinción, las Hermanas de San José de Carondelet defienden los derechos humanos de los migrantes, que buscan de asilo y refugio. Hacemos esto a través de apoyo y acción. En estos tiempos de crisis, nos comprometemos a profundizar y ampliar nuestra comprensión de los problemas entrelazados que afectan tanto a las personas como a los gobiernos. Comprendiendo esta complejidad, reconocemos la simple verdad de que el derecho a solicitar asilo es un derecho humano, y los migrantes son nuestras hermanas y hermanos dignos de ser tratados con dignidad y respeto.¹

Los migrantes, que solicitan asilo y refugio a través de todo el mundo se enfrentan al racismo y la discriminación. Urgimos a los países a priorizar procesos justos y humanos en sus políticas de inmigración. Fomentamos las intervenciones para abordar estos problemas a nivel sistémico y a través de la conversión personal. Aquellos que ayudan a estas personas en los procesos legales y a el reasentamiento son beneficiados de la capacitación y de la sensibilidad cultural. Los funcionarios de inmigración han hecho grandes avances, pero necesitan continuar mejorando los índices de identificación de víctimas de trata. Son necesarias las protecciones legales para abordar la discriminación que enfrentan los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo.

Los países en los que realizamos nuestro ministerio —Chile, Japón, Perú y los Estados Unidos de América— firmaron el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, un Tratado Internacional de las Naciones Unidas. Este protocolo se compromete a tratar a los solicitantes de asilo y refugiados en conformidad con las normas jurídicas y humanitarias internacionalmente reconocidas, incluyendo:

- no enviar refugiados a un lugar donde corren el riesgo de ser perseguidos,
- proporcionar a los refugiados un estatuto jurídico, incluidos derechos como el acceso al empleo, la educación y la seguridad social
- y no castigar a los refugiados por entrar en un país sin pasaporte o visa.

Hacemos un llamado a nuestros gobiernos y a las Naciones Unidas para que cumplan con sus obligaciones bajo este protocolo. Continuamos abogando por la cooperación mundial para abordar a los 4,2 millones de seres humanos que buscan refugio y asilo.

Para lograr esto, necesitamos:

- Sistemas de refugio sólidos y bien financiados que permitan a las personas solicitar asilo, tratar las solicitudes de refugio de manera justa, proporcionar asistencia para el reasentamiento y proporcionar elementos básicos como alimentos, educación y atención médica;
- Compromisos del Gobierno para mantener unidas a las familias;
- Respuestas compasivas para abordar las necesidades y el trauma inigualable que enfrentan los menores no acompañados;
- Limitar los períodos de detención sin revisión judicial y sin opciones de libertad provisional; y
- Buscar vías hacia el estatus de residencia permanente o ciudadanía.

Muchos de nuestros miembros continúan apoyando a aquellos que buscan refugio o reciben asilo y a los migrantes que viven en nuestros países proporcionándoles asistencia de emergencia y apoyo a largo plazo. A medida que continuamos educándonos y aprendiendo de nuestras interacciones con aquellos a quienes servimos, compartimos nuestros aprendizajes con la comunidad en general y los invitamos a unirse a nosotros en nuestro apoyo y acciones.

ⁱ [Un solicitante de asilo](#) es una persona que busca ser admitida en un país como refugiado y está a la espera de una decisión sobre su solicitud de estatuto de refugiado en virtud de los instrumentos internacionales y nacionales pertinentes. Las personas que solicitan asilo huyen de la persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opinión política, o razones políticas, incluidos conflictos y guerras.

[Los](#) Refugiados son personas que han huido de la guerra, la violencia, el conflicto o la persecución y han cruzado una frontera internacional para encontrar seguridad en otro país.

No existe una definición legal internacionalmente aceptada de migrante. Los migrantes no son solicitantes de asilo ni refugiados. Abandonan su país por una variedad de razones, incluyendo busca de trabajo, de estudio, debido a la pobreza, desastres naturales, violencia de pandillas u otras razones.